El Universal,



DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

No. 619] MONTEVIDEO, MIERCOLES 10 DE AGOSTO DE 1831. [PRECIO 1 REAL

☞ Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo genero de avisos, debien lo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANQUE.

Miércoles.—†*San, Lorenzo martir.*
Sol sale á las 6h. 43m.—Se pone á las 5h. 17m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

AVISO.

SE vende, por no querer servir á su amo, nn esclavo de edad de 23 años, sano y robusto, en la cantidad de 190 patacones: quien lo quiera comprar cnrra á la tienda calle del Porton número 66. Agosto 9—3p

SALA DE COMERCIO.

LA comision directiva, en vista del pequeño numero de subscritores que quedan para sostener el establecimiento, ha resuelto llamar á junta jeneral á los SS. socios; en consecuencia, se les ruega tengan la bondad de concurrir el 15 del corrriente á las doce del dia en dicha sala, á donde se tomará una determinacion sobre la disolucion ó continuacion del establecimiento Vista la urjencia del caso, se avisa tambien á los Señores que no puedan asistir, que los concurrentes por pocos que sean, resolverán lo que les parezca conveniente.—Montevideo, 8 de Agosto de 1831.—El secretario, *J. Laserre.*

AVISO.

EL martes 16del corriente, ha de verse en juicio público la causa seguida contra D. Prudencio Ripol, por haber herido á Da. Consolacion Arraga, cuyo acto dará principio á las 10 de la mañana.—Montevideo, Agosto 8 de 1831. *Pelaez.*

EL que quiera comprar dos meses de sueldo de teniente de caballeria, puede ocurrir á esta Imprenta donde se dará razon. A. 9

AVISO.

EN la plaza mayor, almacen núm. 105 al lado de la casa de la Representacion Nacional, se hallan de venta aceitunas de Málaga de superior calidad á 22 reales el barril, y siendo mayor porcion, se hará alguna equidad. En el mismo almacen hay en venta un piano de escelentes voces, una cuja de bronce con colga duras, y un relox de patente. Agosto 8—3p

SE VENDEN,

DOS negros y una negra embarazada de meses mayores: los primeros propios para el servicio de cualquier almacen de liquidos por haberse siempre ocupado en estivar y manejar pipas, y la negra es lavandera, entiende alguna cosa de servicio doméstico; adviértese que no se venden por tener vicios ó defectos conocidos y se darán á prueba por algunos dias. Los que se interesen en su compra, ocurran al escritorio de Carreras y Oger, calle de San Felipe, esquina de la de San Carlos. A 6—3p

AVISO INTERESANTE

EN la tienda junto al porton, al lado de la Imprenta del *Universal* hay fraques de paño muy fino á precios muy equitativos. A.5

SE VENDE.

UN negro de edad de 22 años, regular cocinero. El que quiera comprarlo podrá verse con sus amos en la calle de S. Luis número 150. A.

PARA SANDU Y SALTO.

SALDRA el jueves 11 del corriecte, la muy velera goleta nacional nombrada LUISA, admite carga y pasajeros para los que tiene excelentes comodidades. Los SS. que se interesen en uno ú otro, ocurrirán á la casa de D. Pablo Nin calle de S. Felipe nñmero 28. A. 5

RELOXES DE PATENTE.

HAY de venta de superior calidad recien llegados en la reloxeria inglesa calle de S. Felipe número 88. A. 5

BARATILLO DE FLECOS.

HAY de venta en la tien la que está en la calle de S. Felipe número 88 se venden los flecos que existen en ella á 7 reales vara, como tambien tercio pelo negro de buena calidad á 4 pesos vara. A 5

AVISO.

EN virtud de no estar bien regularizados los trabajos de la imprenta de la LIBERTAD los EE del *Campo de Asilo* ruegan á sus subscritores y al público no se estrañe la irregularidad con que aparezca su segundo número.

SE FLETA PARA EL SAUCE, ó CUALquier puerto de la Banda Oriental,

EL muy velero cuter nacional, MATILDE, de porte de 20 toneladas. Los SS. que se interesen en fletarlo, pueden ocurrir á casa de su propietario, que vive en la calle de San Miguel No. 5. Ag. 2—3p.

AVISO.

SE alquila un cuarto decente en la calle de San Francisco No. 24, en el primer patio de dicha casa con una bentana de Reja. A 4—3p

AVISO.

SE vende en casa de D. Francisco Magariños, una criada en lo mismo cosót, que fué en 350 patacones ó pesos fuertes, por necesitar do una cocinera buena ó cocinero, que comprará ó hará cambi . A 3—3p

AVISO.

EN la calle de San Pedro No. 24, se venden 4 esclavos: á saber 3 negritas criollas de edad de 7 á 9, años sanas y comodas como para casa de familia, y un negro de campo joven y robusto sin vicios, ambas ventas á pedimento de ellos mismos, Los Señores que se interese sen en su compra podrán tratar con el encargado en dicha casa ó en la calle de San Luis No. 31. —A 5 3p.

INTERESANTE á las SENORAS.

EN la tienda que está en la calle de San Felipe No. 88, se componen peinétas á la mayor perfeccion á un precio equitativo. En la misma tienda hay de venta un surtido de libros recien recibidos de Buenos Aires. A 2 3p

AVISO.

LA persona que necesite un mozo avecindado de reconocida conducta, útil para casa trato de pulperia ó almacen, ó algun otro acomodo para salir á la campaña. La persona que se interese ocurra á la calle de San Gabriel tienda de D. Miguel dara razon. A 5—

SE VENDE,

UN negro de edad de 30 á 31 años; de oficio marinero. La persona que se interese en comprarlo, puede ocurrir á la calle de San Benito Número 26 en la barraca del Señor Duplesir. Agosto 3—3p

SE VENDE,

UN negrito de 15 años sin vicios ni enfermedades: quien lo quiera comprar, se verá con su ama al lado de Da. Maria Blanco, No. 112. Agosto 3—3p

EXTERIOR.

TURQUIA.

Constantinopla, Abril 21 —Despues de la partida del último correo, ha habido muchas ejecuciones. Al mismo Vice-Almirante Tahir Pacha se le ha dado garrote hace algunos dias: se pretende que estaba comprometido en la conspiracion últimamente descubierta.

La escuadra que se acaba de armar es destinada parte para la costa de la Albania, y parte para Alejandría y la Syria. La insurreccion ha estallado en Syria, en Babilonia, y en Bagdad asi como en la Albanía. Todos los dias marcha tropa de linea para Macedonia.

ESPAÑA

Madrid, Abril 28 —Un frances que, en la época del viage del Rey de Napoles. habia acompañado á esta á Mr. de Médici, de quien crael confi lente, se halla actualmente en Aranjuez para tratar un emprestito con el gobierno. Se dice que es enviado por una pudiente casa de Banco de Paris. Todos estos prestamistas se van ordiuariamente como han venido.

Los emisarios de Carlos X. abundan en esta capital; otros recorren las provincias en todos los resortes para que nuestro gobierno tome abiertamente su partido. Se lisonjean, que ya que D. Miguel se ha declarado en su favor, el rei Fernando no puede quedar atras.

Vamos á presenciar en estos dias, un espectáculo de un nuevo genero. Dos damas van á ser juzgadas por la comision militar, lo que equivale poco mas ó menos á una ejecucion. Una de ellas, muy bella, ha sido conducida aquí desde Granada; habia tirado un pistoletazo al alcalde que se habia presentado en su casa para arrestarla; pero le habia errado. Un coronel franc s, que mandaba un regimiento de cazadores á caballo, ha sido preso en Granada de resultas de sus relaciones con aquella dama.

AMÉRICA

Buenos-Ayres Agosto 5.—En la noche del Domingo al Lunes ultimo, se amotinó la tripulacion de la cañonera número 13, que se hallaba apostada en Martin Garcia, y echando á tierra al comandante Roorke y su segundo el teniente Mason, fugó á las Vacas, donde desembarcandose la mayor parte y empezando una borrachera en las pulperias, fueron arrestados por las autoridades locales. En vista de esto los que quedaron abordo, ó por haber sido arrastrados por fuerza á tomar parte en la sublevacion, ó aterrados por la prision de sus compañeros, llevaron la lancha, y se dirijieron otra vez á la isla á entregar el buque. El comandante Roorke se

-mbarcó inmediatamente, y prosiguió á las Vacas en reclamacion de los amotinados. Avisada que fue igualmente la comandancia de marina de esta de lo ocurrido, despachó una embarcacion armada con el mismo objeto. Hasta ahora se ignora el resultado. Ningun motivo ostensible aparece para este escandaloso acto de insubordinacion. La tripulacion habia sido ajustada pocos dias antes. y sin duda habrá tenido ganas de aliviarse del peso del dinero.

El decoro nacional, el honor de la marina misma, exige que los autores de este atentado sean ejemplarmente castigados. No por que nuestra marina se halle montada sobre un pie reducido, deben disimularse semejantes infracciones de una rígida disciplina. La gloria que ella ha sabido conquistar, quedaria empañada, y perdidos los títulos que tan justamente ha adquirido al respeto de las naciones, con una tolerancia tal. Sobre todo será fomentar la indisciplina,y la inmoralidad en una clase demasiado predispuesta para necesitar de estímulo.

(*Gaceta Mercantil.*)

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

DECRETO.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, Agosto 9 de 1831.

Deseando el gobierno conciliar con las garantias legales y el mas breve despacho de todos los asuntos que jiran ánte él, el relevo del peso y embarazo que ellas ocasionan á los ministros en los diferentes trámites de cada uno, ha acordado y decreta:—

Art. 1.° Los oficiales mayores de los ministerios de gobierno y hacienda y el primero en el de guerra, quedan autorizados para el despacho y firma de todo decreto de trámite, hasta el estado de resolucion en los asuntos que lo demanden.

2. Sin embargo de la disposicion anterior, los ministros son responsables del despacho cometido á los mayores.

3. Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, y dése al Rejistro Nacional. RIVERA.

José Ellauri.

DECRETO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 9 de Agosto de 1831.

Habiéndo notado en las diferentes reclamaciones que se han elevado al gobierno, que los colonos de propios, y los que han hecho denuncia de aquellos terrenos, dán al decreto de 28 de Marzo diversa intelijencia de la que debe tener segun la ley de 17 del mismo mes, el Presidente de la República ha acordado y decreta.

Art. 1.° Se declara que los actuales poseedores de tierras de propios con título legal. son preferidos durante los seis meses de la publicacion de la ley para la compra que soliciten.

2. No se considerarán actuales poseedores:—1.° Los que sin título legal poseen dichos terrenos.—2.° Los que por espacio de diez años tengan abandonado el terreno, y en igual tiempo no hayan satisfecho el censo por su arrendamiento.

3. Comuníquese á quienes corresponde, é insértese en el Rejistro Nacional. FRUCTUOSO RIVERA.

Gabriel A. Pereyra.

ACUERDO.

Montevideo, 9 de Agosto de 1831.

Habiéndo llegado al conocimiento del gobierno algunas dudas acerca de si los documentos á que se refiere el artículo 4.° del decreto de 17 de Marzo de este año, deben igualmente ser admisibles en pago de las propiedades públicas de esta ciudad, y terrenos de sus éjido, como lo son para los de propios, y deseándo por otra parte sostener en lo posible su crédito, acuerda.

Art. 1.° Declárase que dichos documentos son admisibles en pago de toda clase de propiedades públicas, á cuya enajenacion está el gobierno autorizado para pago de la deuda anterior al 15 de Febrero.

2. Comuníquese á quienes corresponde. RIVERA.

Gabriel A. Pereyra.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

MIERCOLES, 10 DE AGOSTO DE 1831.

El Decreto del Gobierno que dejamos registrado en otra columna de este número, dando al de 28 de Marzo una inteligencia mas arreglada á la ley sobre venta de terrenos de propios, restituye á los colonos el privilegio que ésta les acuerda; entendiendo, como creemos debe entenderse, que la preferencia á que se refiere el artículo 1.° para las compras que soliciten, es con sujecion á las disposiciones de la misma ley; pues por ella no solo son preferidos, sino privilegiados exclusivamente para adquirir la propiedad de sus posesiones por las dos terceras partes de la moderada tasacion, dentro del termino de seis meses, y por su valor integro despues de fenecido. Los poseedores de tierras de propios deben felicitarse de una medida que satisface el objeto de sus anhelos; y el gobierno puede lisonjearse en esta parte de haber recuperado con ventaja la opinion en el tributo mismo que le rinde. El *Universal* dá, pues, por cerrado el artículo que tenia pendiente sobre este asunto, y con la misma imparcialidad que ha procedido en el exámen del decreto de 28 de Marzo, se permitirá someter á la ilustracion del ministerio nuevas reflexiones en el siguiente número sobre otro objeto de no menos importancia á su crédito que de interes á la causa pública.

La consideracion que nos merecen los talentos del ilustrado editor del *Indicador* es tal, que no nos atrevemos á sostener con él una lucha polémica, sin temor de quedar vencidos al menor esfuerzo de su parte, y hay mucho tiempo que aquel hábil publicista debia conocer que el silencio que hemos guardado hácia sus frecuentes provocaciones, no es si no un tributo que nuestra humildad viete cada dia en el insondable pozo de su ciencia: de valde será por tanto que él se empeñe en incitarnos á la lid abusando de su superioridad para obtener un triunfo á poco costo: firmes en no salir del puesto en que nos ha arrinconado nuestro propio convencimiento, sus tentativas para nosotros son lo mismo q' los estornudos de Musiata para Paolo en la ó perade la Italiana en Arjel: *¡¡Wischiqui!!* Crépa.... *¡¡Wischiqui!!* rebenta

Starnuti fin che Schiatti
Non mi muovo via di quà.

Tal es nuestra resolucion inalterable; pero habiendo solicitado un jóven dependiente de este establecimiento que le franqueasemos las columnas del *Universal* para tomar á su cargo en otro número las observaciones que merece el artículo del *Indicador* del dia de ayer, se las hemos cedido liberalmente; pero sin envidiarle los laureles que pueda prometerse de tan desigual contienda.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Me sirve de mucha satisfaccion observar en su periódico que los hombres van saliéndo del estupor en que parece se habian sumerjido, mirando con la mayor indiferencia el menoscabo que sufrian sus intereses, por disposiciones incautas del Sr. Ministro de Haciénda; tendentes al descrédito del gobierno á la ruina de los particulares, y sobre todo á la inobservancia de la ley dictada por las cámaras en 17 de Marzo de este año Todo esto se observa por lo que va dicho ya: Ud. ayúdenos, la cuestion es importante y del mayor interes para el gobierno, y para la comunidad. El suceso y la gratitud de los ciudadanos que desean que las leyes triunfen particularmente sobre un desvio, cuya trascendencia no se puede medir por el Sr. Ministro de Haciénda, debe ser al fin la recompensa de sus esfuerzos ilustrados. Al santo caso, está pues demostrado hasta la evidencia q' el decreto del gobierno de 17 de Marzo, no está en conformidad con la ley, luego es ilegal, Ud. lo ha dicho, otros corresponsales lo han dicho tambien, y lo han demostrado por médio de su periódico; nadie ha hecho la mas leve observacion, y el cargo no importa una friolera, partamos, pues, del principio que nada se nos puede contestar cuando no se ha hecho ya por los que incumbia por deber satisfacer á los cargos indicados, y sigamos, con que el decreto á que nos referimos no es legal, luego las operaciones que emanan de las disposiciones de este decreto son ilegales; luego las compras de tierras que se han pagado con certificados de la contaduria que no importan mas que una declaracion que el gobierno debe para pagar cuando por ley se determina (artí. 1.° y 2.° del decreto de 17 Marzo) son ilegales, y por consiguiente nulas, luego ésos vales que corren con denominacion de *déuda flotante*, no es moneda de ley para comprar tierras, luego el interes que se designa para estos y otros créditos es arbitrario por que ninguna ley lo ha sancionado; en fin mucho mas podria indicar, pero creo que con lo que vá dicho basta á mi propósito, y para que consideren los que han pagado sus tierras con esta clase de deuda, el valor y la subsistencia de sus títulos, sepan estos, de paso que la ley ha consagrado el producto de estas tierras y edificios á los que las paguen por su justo valor, y con dinero de ley, para q' pueda el gobierno á su vez, pagar á sus acreedores del mismo modo los compradores que no han llenado las formas que prescribe la ley sentirán todo el peso de mis débiles advertencias

cuando el primer venido los recomvenga sostenido por ella, bien podran alegar entonces que sus títulos estrivan sobre la autoridad del gobierno, pero éste contestará que no tiene oídos sino para hacer cumplir las leyes, y si alguno de sus ministros las ha infrinjido, que responda como ella lo previene; un médio hay para atajar tantos males y precaber tan dolorosos inconvenientes y es la reforma del decreto del gobierno de 17 de Marzo, bajo estos principios:—

1.° Resultándo que los certificados espedidos á los interesados por acciones contra el gobierno para cuando se sancione una ley para pagarlos se han aplicado ya por un abuso, ilegalmente al pago de tierras con perjuicio de los que proceden de letras intervenidas y no pagas por el gobierno y falta de fondos en la Tesoreria, para cuyo pago se dictó esclusivamente la ley de 17 de Marzo. Se declara ilegal y nulo todo pago que proceda de los primeros certificados.

2.° La Contaduria suspenderá de dar mas certificados de deuda flotante dejando á los interesados sus primitivos títulos.

3.° El producto de las tierras y edificios, se cobrará en dinero de ley, y en su defecto letras del gobierno no pagadas, ó deuda flotante, de la que está en circulacion procedente de letras.

4. El remanente que sóbre despues go de la deuda restante, que no esté revestida del carácter de ejecutiva por nuestras leyes.

5. La Contaduría jeneral, formará un estado de estos últimos créditos, y el gobierno resolverá lo conveniente para su examen y aprobacion.

6. Las letras del gobierno en poder del acreedor orijinario y la deuda flotante que proceda de ellos será preferida para su pago.

7. El gobierno podrá adjudicar á los tenedores de documentos de la clase que previene el artículo anterior, edificios y terrenos á tasacion por asegurar una práctica constante mejor resultado á los intereses del erario.

8. Los compradores de tierras y edificios que no hayan pagado y que no paguen como se previene en este decreto, no se les espedirán los títulos, y los que hayan obtenido, serán de ningun valor.

Yo estoy cierto Sr. Editor, que una medida bajo estos principios que están en conformidad con el texto de la ley, calmaria todas les inquietudes y mejoraria el crédito del gobierno de 50 p $\frac{o}{o}$ poi lo que espero que Ud. se dignará publicarla á la mayor brevedad.

Otro amigo de la ley de 17 de Marzo.

(garantido.)

Senor Editor del Universal.

He visto un articulo en el N.° 41 del Indicador, censurando *Al Campo de Asílo*, y aunque semejantes desatinos no merecen contestacion, voy á ocuparme en dirigir algunas lineas á aquellos charlatanes; contando con la bondad de V. en franquearme sus paginas.

¡Pobres hombres! empiezan por acusar á aquel periodico *de espíritu de partído*, despues dicen que *son sentimientos de hombres serviles.* ¡Que desgracia es esto de no conocerse! ¿Y vosotros que sereis? ¿os vendra bien la espresion de *adulatores?* me parece que sí.

Decid: ¿que encontrais de *servil en el Campo de Asílo?* explicanos: yo no os entiendo; á no ser que lo digais por el *tema*: ello es verdad, está un poco servil; mas el articulo de *politica interior* debe agradaros, particularmente aquel parrafo que dice: No hay Gobierno por malo que sea, que no tenga sus secuaces, y panegiristas & ¿No os parece que esto está muy bien escrito? ¿ó no entendeis el castellano? quien sabe si sois algunos de aquellos que han empleado el tiempo [en que debian aprender su idioma nativo] en ensortijarse el cabello para salir hechos *un adonis* y por esta razon no hayais comprendido el sentido en que habla el periodico que acusais? almenos yo lo creo así,

Hablais tambien de *calumniar injustamente*; vamos confirmo mi opinion, necesitais ir á lo del Señor Yrigoyen, que os enseñe á leer por el metodo nuevo de Lancaster, que es muy claro. ¿Cual es la calumnia que allí se levanta á nadie? decir que se tome cuentas á los administradores de la *Hacienda publica*, que se averigue *si el pueblo esta contento* & esto no es calumniar, estais muy equivocados; es unicamente intere sarse por el bien estar del pais; pero felizmente vosotros sacais á aquellos EE de esta duda, decis que se pregunte al pueblo, y se encontrará á todos *aplaudiendo lo buena marcha que lleva* ¡Oh! yo lo creo así, no hay motivo por otra cosa.

Pero observo que nada hablais sobre aquello que dice: que "*hay irregularidad* "*en los pagos: que hay una deuda posterior* "*al 15 de Febrero;* y que por consiguiente, debe haber algun vicio en el ramo "de hacienda que no le permite marchar "en órden y regularidad." A esto nada habeis contestado... ...y.... por otra parte es un artículo que poco importa al pais, y....en fin, son cosas que deben *dejarse al tiempo.*

Os veo muy sentidos por los vigotes; ¡ah no! Teneis razon, por que sin ellos, tal vez no podreis haceros respetar, eso es muy justo; sin embargo, la comparacion que haceis de la *sotona del sacerdote* no es muy exacta; ya veis que algunos clérigos visten de particulares. Por lo que decís, ser ademas costumbre cargar el uniforme en todas las naciones, no lo dudo; al menos en España Portugal, en fin, en todas aquellas partes don de reina el despotismo; pero id á la República Arjentina, á los Estados Unidos, y aun al Brasil, que fuera de los actos del servicio, jeneralmente no se hace uso del uniforme.

Con respecto á la liberalidad con que servis al Estado, no puedo menos, como buen ciudadano, de elojiaros por vuestro patriotismo y desinteres; pero es preciso, que ese liberalismo, ó por mejor decir, quijotada, no lo paguen los *tendores, fonderos, sastres y zapateros;* y os mostreis siempre como verdaderos caballeros andantes; cuidándo solo de *llevar la alcuza* con e bravaje para curar las heridas que recibieseis alguna vez que se os ofrzca *desfacer algun entuerto ó agrabio.*

Me parece haber demostrado que *los calumniadores* sois vosotros, por que habeis comentado *El campo de asilo* segun vuestro corazon, y no como él es en si; pero yo creo que el público, os tratará como mereceis, y os dará el lugar que os dá. *El enemigo de los verdadero sserviles.*

(Garantido)

Sr. E. del Universal.

Sirvase V. sacarme de una duda que me ofrece el Indicador del Lunes primero de Agosto número 39, en que se vomita una porcion de ponzoña (á mas de que los delitos que se imputan han sido otras tantas virtudes de entereza) contra el colector D. Manuel Vidal ¿és á D. Manuel ó á la colecturia aquien se le hace el tiro? querer alucinar á un público y á un géfe es el mas insano de los delitos esta és mi opinion y procuro la de V. Sr. Editor en la parte que solicita su afectisimo S. S.

Un amigo del honor.

FABULA AL CASO. (1)

De un corto rebaño de lobos salió uno en comision para insultar á un cordero, seguros que el resultado seria merenderselos; pero el señor de aquel estado, diligente, burla aquella primera tentativa, á los siete dias mandan otro lobo de los mas obedientes á que con mayor ardor, insulte al dicho cordero. No dice la historia si en esta segunda tentativa, se lo almorzarn; pero si todos los comarcanos opinaban que no solamente se habian de limpiar al cordero sino tambien al Sr. de la hacienda.

(Garantido.)

(1) Del mismo corresponsal.

Hallandose detenidos desde muchos dias los remitidos que se insertan en este numero, hemos suspendido hasta el siguiente la continuacion del pleito de Solsona.

PASAPORTES Y LICENCIAS.

Dia 5.	D Eduardo Fragueiro.	Mercedes
	Manuel Mendez y su hermano.	Bs. As.
	Anselmo Larro a	Id.
Dia 6	Lorenzo Rodriguez	Id.
	José Esparraguera	Id.
	Ignacio La silva Corbella	Mercedes.
	Marcelino Calasa	Bs. As.
	José Culuo	Paisandú.
	Mariá Gonzalez.	Bs. As.
	Pedro Saens Zuiranar	Id.
	Ramon Sorda o	Id.
	Josefa Adarmen	Id.
	Agustin de la Sotilla	Id.
	Da. Ramona Serna.	Id.
	Josefa Cañete	Id.
	Josefa Rabasa	Id.
	Casta L. Romero	Id.
	Francisco Lecor	Id.
	Antonio Somellera	Id
	Esteva R. Roberto	Id.

AVISO de la POLICIA.

DEBIENDO establecerse en el punto del Cerrito, ó sus inmediaciones y el de las Tres Cruces, corrales para los ganados del abasto diario, el superior gobierno ha ordenado se saque á remate la construccion de ellos, bajo las esplicaciones que ha indicado el ministerio fiscal, y que existen en la oficina de este departamento, á donde podrán ocurrir los licitadores que quieran instruirse de ellas. Al efecto, se admiten propuestas en ella, hasta l s 12 del dia 16 del entrante Agosto, las cuales se publicarán en la forma de costumbre, y se pasarán á la superioridad para su aprobacion.—Montevideo, y Julio 3 de 1831.—VIDAL.

FONDA y POSADA del SOL.

NICOLAS POLEDO, ávisa al respetable público, que con este nombre ha abierto su establecimiento en la calle conocida por la del Muelle No. 41, casa de altos del Sr. Sartori, donde se prometen todas las comodidades que se quieran á los Señores que quieran favorecerlo, tanto por lo que respecta á habitacion como á comida, la que será servida con todo agrado á las horas que se quieran concurrir. Tambien se contrata comida á fuera para familias, todo á un precio moderado. A 2—6p

AVISO.

EL que quiera csmprar una letra flotante de 607 pesos 4 reales papel moneda: vease con D. José Diaz enfrente de la Recoba. J 30—3p.

BARALILLO.

DE basos de media cuarta a medio cada uno y a 6 reales docena. En la pulperia frente al Baño de los padres nũm. 159. a.—1

PARA EL RIO JANEIRO.

SALDRA precisamente el dia 8 del corriente el nuevo y muy velero bergantin ingles JANE, su capitan Diego Macnulty. Admite solamente pasageros para los que tiene comodidades de primera clase y que serán tratados á toda su tisfaccion. Los SS. que gusten aprovecharse de esta favorable oportunidad se servirán ocurrir con la mayor brevedad á casa de sus consignatarios Guitanner Tornquist, calle de S. Carlos número 133 ó con el mismo capitan á bordo.

AVISO.

SE ha huido una China blanca con un bestido de manga corta de Saraza celeste con flores rosas, tapada con pañuelo de algodon floreado, y una batea de ropa. El que la encontrare se dignará presentarla al Juzgado Ordinario de este Departamento donde será gratificado. J 30—1p.

PARA MARSELLA Y GENOVA.

EL muy velero bergantin Sardo ASUNTA, forrado y clavado en cobre de porte de 182 toneladas, saldrá el 10 de Agosto tiene la mitad de la carga: admite el resto de pasageros, para los que tiene excelentes comodidades Se despacha en la calle de San Carlos No. 54

AVISO.

LOS Señores que gusten tratar de la compra de algunos muebles de muy poco uso de primera calidad, véanse con su dueño, calle de San Pedro No. 191 darán razon A 3 6p

AL COMERCIO.

HABIENDO unido GuillermoParry los almacenes Navales que pertenecieron á Roque Smith y Ca. y E. Palmer y Ca., ofrece al publico, á precios mas moderados, los articulos que generalmente se hallan en establecimientos de esta clase y particularmente en el dia.

Mantequilla y quesos del pais de superior calidad, hechos á imitacion de los Ingleses.

Los Señores que gusten proteger la industria Nacional pueden ocurrir á los Almacenes Nos. 95, y 97, frente al muelle. J 31—

AVISO

EL que tenga para vender plumas blancas grandes de avestruz, puede ocurrir á la sombrereria de D. Bejamin Luc y Ca., calle de Sn. Pedro número 153. J. 30—c

PARA EL RIO JANEYRO.

EL bergantin ingles MARGEL, saldra para dicho destino dentro de 8 dias: los SS. que quieran ir de pasage para los que tiene excelentes comodidades, pueden ocurrir á la casa de Hall Dutton y Ca. J 29—

AVISO.

LA persona que quiera alquilar dos cuartos en una casa de familia, ocurra á la calle de San Luis No. 123, frente á lo del Sr. Melo, donde darán razon. J 11—3p.

AVISO.

SE ha perdido una cartera colorada usada con unos vales de pan adentro y otros apuntes que interesan á su dueño. El que la entregue en esta imprenta será gratificado. J 30—

AVISO INTERESANTE.

UNA quinta ó chacara de los mejores frutales en el Miguelete, con una legua de fondo al Pantanoso, horno de ladrillo, un establecimiento para saladero y una finca hermosa, de excelentes comodidades.

Un terreno como de diez suertes de estancia situado en Tarariras y Pablo Paez.

Otro id. como de 24 suertes, que forma rincon con el Rio Negro, arroyo grande, y las Flores, cuya situacion es de las mejores.

Otro de cinco y media suertes en la costa de los Porongos, conocido por Modesto Gonzales.

Una quinta tambien de buenos frutales en la Villa de Sta. Lucia como á tres cuadras distante del Pueblo.

Dos suertes dé chacara de este lado del arroyo colorado.

Quien quisiere comprar algunas de las posesiones anteriores ocurra á la calle de San Luis á tratar con el que vive en la última casa conocida por las del Sr. Montero. J 29—

AVISO.

EN la calle del Fuerte casa No. 11, frente al teatro se halla de venta un piano de excelentes voces: la persona que guste comprarlo pue de ocurrir á dicha casa donde se instruirá de su calidad y precio. J 30—

PARA GIBRALTAR Y BARCELONA.

EL muy velero Bergantin polacra sardo VIGILANTE de porte de 160 toneladas su capitan Pedro Delpino saldrá infaliblemente del 25 al 30 de Agosto, y recibe una cuarta parte de carga. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage podrán verse con Lazaro Luis de Maria calle de S. Felipe No. 67. J 30—

PARA PAISANDU.

RECIBE como la mitad de la cárga, la goleta Nacional MARIA, y saldrá el 6 del entrante Agosto, la déspacha Gonzalo Rodrigue de Brito. J29—

AVIS AUX FRANCAIS

Le premier mercredi du mois d' aout prochain paraitra le premier numero d' un journal français, intitulé le *Pacquet de Bordeaux* Cette feuille qui sera periodique se publiera le mercredi et samedi de chaque semaine. On recevra des abonnements chez M. Gardoutier, rue du Porton. Jul. 28 3c

Tabaco de oja del Paraguay de superior calidad.

SE vende en la esquina de la calle de San Luis y San Felipe conocida por la del Tigre. Por arrobas á 12 pesos y por petacas á 11 pesos. J 23—

BARATILLO.

DE maderas en trozos de todos grosores y largos propios para cumbreras, soleras y tirantes de galpones y ranchos; tendales y corrales, como que es tambien muy buena para carpinteria y silleteros, siendo muy facil de trabajarse y muy durable. Se halla en la Barraca de Da. Maria Blanco, calle de San Sebastian No. 34. El que se interese por toda la partida ó parte de ella, vease con su dueño, que vive en la calle del Muelle No. 105, quien las dará á precio sumamente acomodado por tener que ausentarse. Igualmente ofrece en venta unos diez caballos mansos y de trabajo que se dará tambien á muy bajo precio. J 26—

PARA BURDEOS.

EL hermoso y muy velero bergantin frances RIO DE LA PLATA, su capitan Mr. Liminihy, saldrá infaliblemente el 25 de Agosto teniendo su cargamento listo, tomará solamente pasageros teniendo una camará muy espaciosa y buen trato para la comida, vea se con Benjamin Luc y Ca. Calle de San Pedro No. 153.

AVISO.

LA persona que necesite un buen cocinero recien llegado de Francia, trabaja pasteleria y todas clases de conservas &c. Ocurran á esta imprenta donde darán razon. J. 30

AVISO.

SE vende un negro criollo, y de todo servicio de casa, de edad de 35 años, sin vicios conocidos, se vende en 250 patacones plata libres, 2 alambiques grandes y algunos palos de naranjo. Calle de San Miguel No. 5. J 27—3p.

PARA CADIZ.

EL muy hermoso y velero bergantin goleta sardo SAN JOSE, su capitan Simon Sardi, actualmente en Buenos Aires, y debiendo pasar á este puerto para primeros de Agosto. Los SS. que gusten ir de pasage (teniendo buenas comodidades) ocurran á la calle de San Felipe No. 67 J 21—

PASAGE PARA EL HABRE.

LA hermosa y muy velera fragata francesa AUGUSTO, su capitan Contasd, saldrá para dicho destino el 5 de Agosto á mas tardar Los Señores que gusten aprovecharse de tan buena ocasion pueden verse con Bertran Le-Breton, ó con su capitan abordo. J 23—

AVISO.

SE venden los muebles siguientes á saber:—
1 Piano de primera clase.
2 Comodas, algunas docenas de sillas.
2 Mesas redondas,
3 Cujas de madera bronceadas.
1 Mesa de caoba para comer de 25 cubiertos.

Todos de mucho gusto, y se daran á precios equitativos. La persona que se interese ocurra á la calle de San Felipe No. 115, ó á esta imprenta. J 23—

SE FLETA ó se VENDE.

EL muy hermoso y velero Bergantin brasilero CRAIG, de porte de 190 toneladas. Los Señores que se intereseu por una ú otra cosa se sirvirán ocurrir á casa de sus consignatarios Guitarner y Torquist calle de San Carlos No. 133. J 23—

AVISO.

SE vende una negra jóven de todo servicio buena cocinera, en la calle de San Pedro No. 142 enfrente de la obra de D. Antonio Montero. El que se interese en su compra vease con su dueño. J 26—

SE VENDE.

EN la calle de San Pedro con los números 226, y 228, una casa propia para una familia, y se dará á precio muy moderado. La persona que se interese por dicha casa, encontrará en la calle de San Miguel No. 116, con quien tratar. J 26—4p.

AVISO.

LA Comision Directiva teniendo presente la emision que se ha hecho por cambio de cobre, y las fechas en que deben pagarse los billetés emitidos, ha acordado hacer saber á los SS. Accionistas que deben pagar las tres partes restantes de sus acciones en los dias 25 del corriente, 10, y 20, de Agosto proximo; y les ruega tengan la bondad de mandar entregar aquellas en la Tesoreria de la Comision Directiva en la casa Fuerte, en los citados dias. J 16—12p.

AVISO.

EN la calle de Sn. Gabriel No. 57 hay de venta capas de Señoras del mejor gusto precio muy acomodado y otras clases de ropas el todo á precios equitativos. J. 15—8p

AVISO.

UN negro portugues llamado José se ha huido y lleva las señas siguientes: su nacion banguela, edad veinte y seis años, estatura alto, lleva una camisa blanca, chaqueta de bayeton, pantalon blanco, gorro de marinero escoces, barba poca y anda descalzo. La persona que lo encuentre lo podra entregar á su amo que vive frente á la plaza del mercado al lado de los Ejercicios, que se llama Juan Nuñez, quien dará al conductor una buena gratificacion